

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Radicado	11001 33 43 059 2016 00197 00
Demandante	SEGUROS DEL ESTADO
Demandado	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPC- Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ISABEL DE BOGOTÁ
Asunto	REQUIERE PARTE ACTORA

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE**:

ORDENAR a la parte demandante, que en el término perentorio de **quince (15) días** proceda a dar cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto de fecha 16 de agosto de 2019, en orden a lograr la notificación de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA ISABEL DE BOGOTÁ. Lo anterior, **so pena de disponer la terminación del proceso**, al tenor de lo señalado en el artículo 178 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Guzman M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTA D.C. – SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 44 de fecha 8 de octubre de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

